



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2003.-

RES. N° 3/2003.-

VISTO:

El Expediente N° 285/2002 por el que se tramitó la Licitación Privada N° 22/2002 para la provisión de resmas papel destinadas a las dependencias bajo la administración de este Consejo de la Magistratura, autorizada por Resolución de Presidencia N° 34/2002 de fojas 11/12, la Nota N° 44 DGEF PJ-03 de la Intervención Técnica y Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del dictamen técnico jurídico obrante a fojas 283/284, que fuera suscripto por el ex Secretario Letrado de la anterior Presidencia del Consejo, la documentación presentada por las cinco empresas que se presentaron como oferentes no reúne los requisitos legales para su admisibilidad.

Que al no haberse presentado ofertas admisibles, el informe técnico jurídico sugiere dictar una Resolución del Plenario que declare desierta la Licitación Privada N° 22/2002, y autorizar el llamado de una nueva licitación.

Que resulta imprescindible satisfacer los urgentes pedidos de provisión de insumos realizados por las dependencias bajo la administración de este Consejo de la Magistratura.

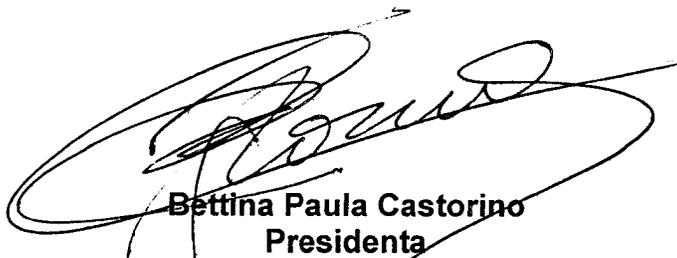
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 2° de la Ley 31 y el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convocar a sesión del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 10.2 de la Res. N° 301/2002, para tratar la sugerencia realizada por la Intervención Técnica y Ejecutiva de este Consejo, para el día 17 de febrero de 2003, a las 17 horas.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3/2003.


**Bettina Paula Castorino
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires**